



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19 de mayo de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras-Construcción

Hasta las trece horas del día 30 de mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo 2.º de la carretera de la estación de Valcabado a Combarroa, cuyo presupuesto asciende a 170.812,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 14 meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.124,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,30 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente).

Madrid, 6 de mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de León.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Por acuerdo de la Dirección general de Administración, se deja sin efecto el concurso anunciado en la Gaceta de Madrid, fecha 8 del pasado mes de abril y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 84, para proveer entre otras la Secretaría del Ayuntamiento de Almanza, por estar en la actualidad desempeñada por D. Pablo Robles.

Lo que se hace público para conocimiento del Municipio interesado y de los concursantes que hayan solicitado la Secretaría de referencia. León, 19 de mayo de 1927.

El Gobernador civil,
José del Río Jorge

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 91 del Estatuto provincial, he acordado convocar a la Excm.a Diputación, para celebrar sesión extraordinaria el día 24 del corriente, a las once horas, en el salón de sesiones de la Corporación, a fin de acordar el informe que proceda en el proyecto de división judicial de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Estatuto provincial.

León, 18 de mayo de 1927.—El Presidente, José María Vicente.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Berlanga del Bierzo

A instancia de los interesados y para que surta sus efectos en los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos Adolfo Guerra y Guerra y Santiago Guerra Berlanga, alistados en el reemplazo de 1924

por el Ayuntamiento de mi presidencia, se siguen expedientes en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de los hermanos de éstos, respectivamente, D. Valentín Guerra y Guerra y D. Ramón Guerra Berlanga.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, de los expresados D. Adolfo Guerra y Guerra y D. Ramón Guerra Berlanga, lo comunique a esta Alcaldía.

Berlanga del Bierzo 10 de mayo de 1927.—El Alcalde, Gregorio Teladrid.

*Alcaldía constitucional de
Paradaseca*

Para oír reclamaciones y por el plazo reglamentario, se halla expuesto al público en la Secretaría, el repartimiento general de utilidades en sus partes real y personal para el actual año, no admitiéndose reclamación alguna que no se funde en hechos concretos, precisos y determinados.

Paradaseca 14 de mayo de 1927.—El Alcalde, Carlos González.

*Alcaldía constitucional de
Valderrey*

Para poder combatir la plaga de la altisa o pulga de la vid, he acordado envenenar los viñedos de los pueblos de Valderrey, Castrillo y Barrientos en su totalidad, cuyo campo deberá señalarse con un cartel que se indique esta circunstancia.

Lo que hago público por medio del presente, a fin de que se abstengan de ponerse en contacto con dichas plantaciones.

Valderrey a 4 de mayo de 1927.—El Alcalde, Luis Combarros.

*Alcaldía constitucional de
Villazala*

Con esta fecha me da cuenta Evaristo Martínez y Martínez, vecino de Huerga de Frailes, que el día 8 del corriente y a las veintinueve horas, desapareció de su casa, donde vivía en su compañía, su hermano Juan Martínez y Martínez, sin que haya podido ser habido a pesar de las indagaciones practicadas en su busca.

Sus señas son las siguientes: como particular, la falta de la oreja derecha, su edad 28 años, estatura 1 me-

tro 580 milímetros, color moreno, viste traje de pana, la americana lisa, color negro, chaleco y pantalón de color rayado, calza botas o alpargatas, boina negra, va indocumentado, incapaz por estar medio idiota.

Ruego a las autoridades y Guardia civil, que si le encuentran lo detengan y den cuenta a mi autoridad para entregarle al hermano.

Villazala 14 de mayo de 1927.—El Alcalde, Alejandro Franco.

*Alcaldía constitucional de
Matadeón de los Oteros*

Para combatir la enfermedad de la vid, denominada «Pulgón», han sido envenenados todos los viñedos de este término municipal, habiéndose colocado tablillas en los sitios más visibles en las que se lee: «Envenenado».

Lo que hago público para que llegue a conocimiento de todos, y adviertan a los niños que se abstengan de ponerse en contacto con los sarmientos.

Matadeón de los Oteros 14 de mayo 1927.—El Alcalde, José Redondo.

*Alcaldía constitucional de
Carrocera*

Continuando la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años de Julián Viñayo, padre del mozo Eliseo Viñayo Fernández, del reemplazo de 1926, se anuncia por el presente para que los que tengan noticia del paradero del mismo, lo manifiesten a esta Alcaldía con toda clase de datos posibles, al objeto de surtir efecto legal en expediente de prórroga que dicho mozo tiene solicitada.

Carrocera a 14 de mayo de 1927.—El Alcalde, Juan Álvarez.

*Alcaldía constitucional de
Peranzanes*

Del uno al 15 de mayo próximo queda expuesto al público en la Secretaría municipal el apéndice de rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base a los repartimientos para 1928, a los efectos de las reclamaciones.

Peranzanes, 30 de abril de 1927.—El Alcalde, Emilio Iglesias.

*Alcaldía constitucional de
Joarilla*

Formados los repartimientos para la exacción de los arbitrios municipales en el año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria

municipal por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Asimismo por el mismo plazo de quince días, se halla de manifiesto al público en dicha Secretaría la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con relación a 1926.

Transcurrido dicho plazo no será atendida cualquiera reclamación que se presente.

Joarilla, 12 de mayo de 1927.—El Alcalde, Félix Enriquez.

*Alcaldía constitucional de
Riaño*

Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1925-26 y ejercicio semestral de 1926, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, donde pueden ser examinadas por los contribuyentes que lo deseen, por el tiempo reglamentario.

Riaño, 11 de mayo de 1927.—El Alcalde, Manuel G. Posada.

*Alcaldía constitucional de
Páramo del Sil*

Formados los apéndices de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento que han de servir de base al repartimiento de 1928, estarán expuestos al público durante quince días en la Secretaría del mismo, en cuyo plazo podrán examinarlos todos los contribuyentes y formular cuantas reclamaciones sean justas.

Páramo del Sil, 11 de mayo de 1927.—El Alcalde, Miguel Pestana.

*Alcaldía constitucional de
Oseja de Sajambre*

Confecionado el apéndice que ha de servir de base para la formación de los repartimientos para 1928, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Oseja de Sajambre, 2 de mayo de 1927.—El Alcalde, P. O.: Esteban D. Díaz-Caneja.

*Alcaldía constitucional de
Riello*

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio semestral de 1926, quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Riello, 13 de mayo de 1927.—El Alcalde, Fidel Díez.

**Alcaldía constitucional de
Galleguillos de Campos**

Habiéndose presentado en el ganado lanar de este pueblo de Galleguillos, según comunicación del señor Inspector de Sanidad pecuaria, la enfermedad de viruela con carácter benigno, se hace público por medio de este aviso, a fin de que llegue a conocimiento de todos los pueblos limítrofes.

Galleguillos de Campos, 12 de mayo de 1927.—El Alcalde, Cándido Bardón.

**Alcaldía constitucional de
Cimanes del Tejar**

Para combatir la plaga del «Pulgón de la vid», se halla sulfatado todo el viñado de este término municipal. Lo que se hace público para general conocimiento.

Rectificado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, se halla expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Cimanes del Tejar, 11 de mayo de 1927.—El Alcalde, Alberto García.

**Alcaldía constitucional de
Gordoncillo**

Para combatir la plaga denominada «Pulgón de la vid», se declara envenenado el viñado existente en este término municipal.

Y a fin de evitar intoxicaciones se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Gordoncillo, 13 de mayo de 1927.—El Alcalde, Miguel Paramio.

**Alcaldía constitucional de
Sahagún**

En la Secretaría municipal se halla expuesto al público durante ocho días para oír reclamaciones el repartimiento del arbitrio sobre inquilinato de este municipio correspondiente al año actual de 1927, pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Para combatir la plaga «Pulga de la vid», se hallan envenenados todos los viñedos de este término municipal.

Sahagún, 14 de mayo de 1927.—El Alcalde, A. Serrano.

**Alcaldía constitucional de
Carracedelo**

Habiéndose extraviado el día 8 del actual de la feria de Camponaraya, al vecino de Villadepalos, Ro-

gelio Vázquez, una novilla de año y medio, color rojo, de estatura regular, astas cortas, sin más señas particulares, se ruega a las personas que tengan conocimiento de la misma, lo participen al interesado o a la Alcaldía de Carracedelo, en donde se gratificará a quien de conocimiento de la misma.

Carracedelo, 12 de mayo de 1927.—El Alcalde, Benito Nieto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN**

Habiéndose interpuesto por el Letrado D. Mariano Alonso, en nombre y con poder de D. Donato Caño González, recurso contencioso-administrativo, contra resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 18 de abril último, imponiendo al recurrente la multa de 1.651 pesetas por contrabando; de conformidad con lo prevenido en el art. 86 de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

León, 14 de mayo de 1927.—El Presidente, Frutos Recio.—El Secretario Tomás de Lezcano.

**Juzgado de primera instancia de
Villafranca del Bierzo**

Don Luis Gil Mejuto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 43 de orden en el año actual por estafa a la vecina de Villamaestín, Pilar Lobato Garnelo, hospedándose en su casa Francisco Calleja e Higinio Robles, durante el mes de enero último y ausentándose sin satisfacer el importe del hospedaje que asciende a ciento ochenta y seis pesetas, a razón de seis diarias, se acordó ofrecer, por medio del presente edicto, las acciones de dicho sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Pedro Méndez Cabrera, esposo de la perjudicada que se halla ausente en Buenos Aires.

Y a fin de que tenga efecto lo acordado, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 13 de mayo de 1927.—El Juez, Luis Gil Mejuto.—Secretario, José J. Díaz.

**Juzgado de primera instancia de
Sahagún**

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Lorenzo, sin conocerle más antecedentes y de ignorado paradero, quien con dirección a Zamora, estuvo hace tiempo en esta villa, de donde se ausentó sin abonar los gastos de hospedaje del mismo, su señora y una niña, que ascienden a seiscientas pesetas; para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión provisional y ser indagado en el procedimiento criminal que se le sigue por el delito de estafa relacionado con dicho hecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndole caso de ser habido a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Sahagún, 9 de mayo de 1927.—El Juez Alberto Stampa.—D. S. O.: Ldo. Matías García.

Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala y Ribera, Abogado Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabramiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León a once de mayo de mil novecientos veintisiete, el Sr. Juez municipal de la misma, D. Dionisio Hurtado, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes, de la una como demandante, D. Felipe Martínez, apoderado-administrador de D. Luis de Paz Roldán y de la otra, como demandado, don Luis Gutiérrez, vecino de Murias de Paredes, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado D. Luis Gutiérrez, a que luego que esta sentencia sea firme, abone a D. Luis de Paz Roldán o su apoderado en forma, la cantidad de novecientas cincuenta y dos pesetas veinticinco céntimos que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda,

como resto de mayor suma, imponiendo al demandado todas las costas del juicio, y ratificando el embargo preventivo practicado en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, maudo y firmo.—Dionisio Hurtado».

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente visado por el Sr. Juez, en León a catorce de mayo de mil novecientos veintisiete. — Arsenio Arechavala — V.º B.º: El Juez municipal, Dionisio Hurtado.

*Juzgado municipal de
Castrillo de los Polvazares*

Don Antonio de la Fuente González, Juez municipal de Castrillo de los Polvazares.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto al concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre por el término de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial.

Este municipio cuenta con 800 vecinos y se celebran por término medio cinco juicios civiles y diez de faltas, sin asuntos de jurisdicción voluntaria.

Los interesados presentarán sus instancias en este Juzgado acompañadas de los documentos que determina el artículo 71 del Reglamento de 10 de abril de 1871.

Castrillo, 5 de mayo de 1927.—
El Juez municipal, Antonio de la Fuente.

Requisitoria

Martínez Castellano Alfredo, hijo de Agustina y de Consuelo, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Castropodame, provincia de León, estado soltero de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en San Pedro, provincia de León, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 3.º Regimiento de Artillería a pie, D. José Bardón Fernández, residente en Santiago de Compostela; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Santiago, 12 de mayo de 1927.—
El Capitán Juez instructor, José Bardón.

*Recaudación de Contribuciones
de la provincia de León*

Don Nicanor Alvarez Garofa, recaudador auxiliar del arriendo de contribuciones en dicha Zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Ayuntamiento de León, contra el deudor de domicilio ignorado D. Isidro Diez Colín, toda vez que no aparece ni se le conoce en esta localidad por donde figura en descubierto por contribución rústica, urbana e industrial, se acordó por providencia de hoy y de conformidad con lo preceptuado en la Base 15 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de marzo de 1926, requerirle por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, para que comparezca en dicho expediente en término de ocho días, con la advertencia de que si no lo hace en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

León, a 10 de mayo de 1927.—
El Recaudador, Nicanor Alvarez.
V.º B.º: El Arrendatario, M. Manzo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de la Reguera de Santa María de Sandoval
Don Luis Llorente Presa, Presidente de dicha Comunidad.

Hago saber: Que no habiéndose podido celebrar la primera Junta general convocada para el día 11 del pasado julio y segunda del 29 de agosto de 1926, por no haber conformidad en los usuarios de la misma, se convoca para el día 26 del próximo mes de junio y hora de las tres de la tarde, sitio del Molino de Villamoros de Mansilla, con motivo de la constitución del Sindicato de riegos y modificaciones de las Ordenanzas vigentes, y nombrar la Comisión de su seno que ha de redactarlas.

León, 20 de mayo de 1927.—El Presidente, Luis Llorente Presa.

El día 10 del actual, al vecino de Guardo (Palencia), Alejandro Alvarez Rojo, se le desapareció de La Espina, una yegua de su propiedad, de las señas siguientes: pelo castaño, con estrella blanca en la frente, paticalzada de las tres patas y herradura de las cuatro extremidades.

Darán cuenta a su dueño, o a la Alcaldía de Guardo.

**RES VACUNA DESMANDADA
de Villamañán**

Un jato de uno a dos años, pelo negro, corbo, cola blanca, marcado de compra con una tijeretada transversal al cuarto trasero derecho.—Gregorio Porrero.

Imp. de la Diputación provincial

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

- DE -

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

- Y -

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

- AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., 12DA.-LEÓN-